DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Emitidos el: 29 de octubre de 2015

Para

Adquisición de Hardware y procesamiento para el incremento de capacidades de procesamiento (Upgrade) de la plataforma de servidores Lenovo Flex System

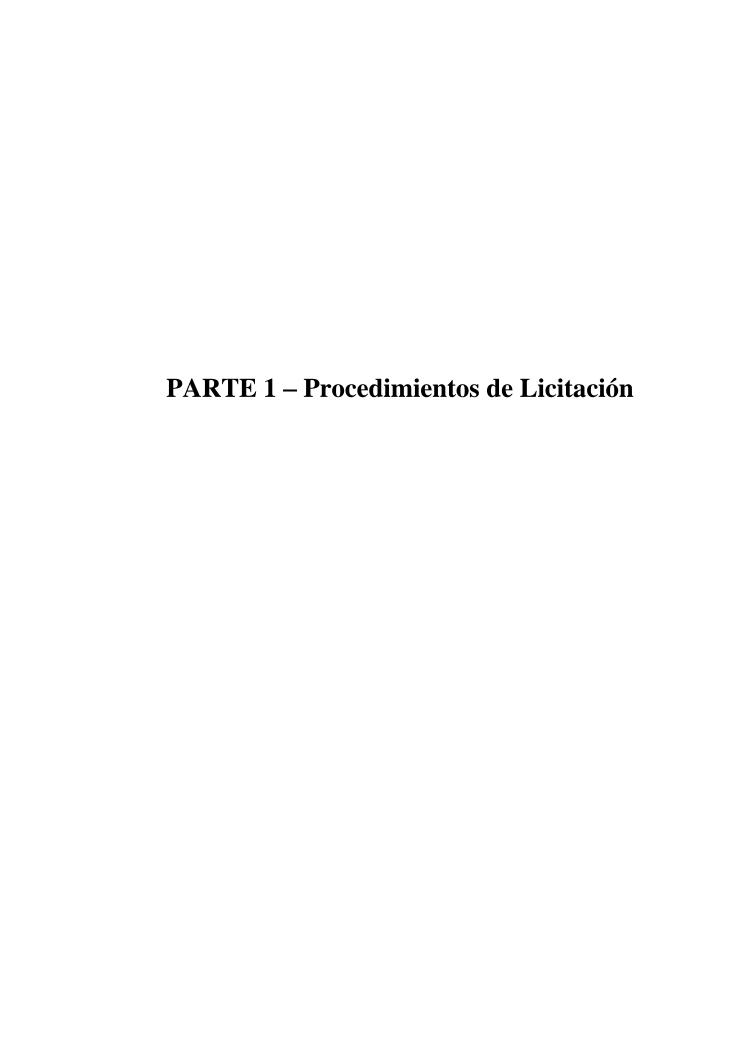
LPI N° 004-2015-SUNAT/BID

Contrato de Préstamo Nº 3214/OC-PE "Proyectos para la Consolidación de la Gestión Tributaria y Aduanera"

Contratante: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	
Sección I. Instrucciones a los Oferentes	4
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	33
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	39
Sección IV. Formularios de la Oferta	41
Sección V. Países Elegibles	57
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios	
Sección VI. Lista de Requisitos	60
PARTE 3 – Contrato	
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato	121
Sección IX. Formularios del Contrato	128
Llamado a Licitación	135



Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

		Pág.
1.	Alcance de la licitación	
2.	Fuente de fondos	5
3.Pr	rácticasProhibidas	6
4.	Oferentes elegibles	10
5.	Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	11
6.	Secciones de los Documentos de Licitación	11
7.	Aclaración de los Documentos de Licitación	12
8.	Enmienda a los Documentos de Licitación	12
9.	Costo de la Oferta	13
10.	Idioma de la Oferta	13
11.	Documentos que componen la Oferta	13
12.	Formulario de Oferta y Lista de Precios	14
13.	Ofertas Alternativas	
14.	Precios de la Oferta y Descuentos	14
15.	Moneda de la Oferta	17
16.	Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	18
17.	Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	18
18.	Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	18
19.	Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	
20.	Período de Validez de las Ofertas	19
21.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	
22.	Formato y firma de la Oferta	
23.	Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	
24.	Plazo para presentar las Ofertas	
25.	Ofertas tardías	23
26.	Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	
27.	Apertura de las Ofertas	24
28.	Confidencialidad	25
29.	Aclaración de las Ofertas	26
30.	Cumplimiento de las Ofertas	26
31.	Diferencias, errores y omisiones	26
32.	Examen preliminar de las Ofertas	27
33.	Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	28
34.	Conversión a una sola moneda	28
35.	Preferencia nacional	28
36.	Evaluación de las Ofertas	28
37.	Comparación de las Ofertas	30
38.	Poscalificación del Oferente	30

39.	Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las			
	ofertas	30		
40.	Criterios de Adjudicación	30		
	Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación			
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato	31		
43.	Firma del Contrato	31		
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato	32		

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación

- 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL.** El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL.**
- 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y
 - (c) "día" significa día calendario.

2. Fuente de fondos

- 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el "Prestatario") indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado "fondos") del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "el Banco") para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
- 2.2 El Banco Interamericano de Desarrollo efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco Interamericano de Desarrollo los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado "el Contrato de Préstamo"). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Salvo que el Banco Interamericano de Desarrollo acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos

del financiamiento.

3.Prácticas Prohibidas

- 3.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los donaciones), organismos ejecutores y beneficiarios de organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes. oferentes. contratistas. consultores concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c).
 - (i) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
 - (a) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (b) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
 - (c) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y
 - (d) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un

- propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte;
- (ii) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:
 - (a) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (b) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
 - (c) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
 - (d) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
 - (e) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
 - (f) remitir el tema a las autoridades pertinentes

encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o

- (g) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (iii) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco propósitos (www.iadb.org). Para tales cualquier presentada a la Oficina de denuncia deberá ser Integridad Institucional del Banco (OII) para realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.
- (iv) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1.
- (v) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.
- 3.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el

respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a disposición del Banco los empleados o de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

3.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o

- acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

4. Oferentes elegibles

- 4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:
 - (a) las leyes o la reglamentación oficial el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o
 - (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.
- 4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
 - (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
 - (b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de

subcontratistas en más de una Oferta.

- 4.3 Un Oferente que ha sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3 de las IAO, será descalificado.
- 4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.
- 4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.
- 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos
- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en la Cláusula 4.1 (a) y (b).
- 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término "bienes" incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y "servicios conexos" incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección V, Países Elegibles.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 - Requisitos de los Bienes y Servicios

• Sección VI. Lista de Requerimientos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato
- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
- 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
- 7. Aclaración de los Documentos de Licitación
- 7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL.** El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.
- 8. Enmienda a los Documentos de
- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas,

Licitación

- enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en el idioma especificado en los **DDL**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en** los **DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que componen la Oferta

- 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
 - (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
 - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si se requiere;
 - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
 - (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;

- (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
- (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
- (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 13. Ofertas
 Alternativas
- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la

- Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los **DDL**.
- 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
 - (a) para bienes de origen en el País del Comprador:
 - (i) el precio de los bienes cotizados EXW (lugar de destino convenido) en el país del Comprador especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente; y
 - (b) Para bienes de origen fuera del País del Comprador y que serán importados:
 - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador,

según se indica en los **DDL**;

- (ii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**;
- (c) Para bienes de origen fuera del país del Comprador, e importados previamente:

[Para bienes importados previamente, se deberá diferenciar entre el precio CIP (lugar de destino convenido) cotizado y el valor de importación original de estos bienes declarado en aduanas, e incluirá cualquier reembolso o margen del agente o representante local y todos los costos locales excepto los derechos de aduana e impuestos de importación que pagó o pagará el Comprador. Para mayor claridad, se requerirá a los Oferentes que coticen el precio incluyendo los derechos de aduana, y adicionalmente presenten los derechos de aduana y el precio neto de derechos de aduana que es la diferencia entre esos valores.]

- (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados;
- (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
- (iii) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, excluidos los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados, que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
- (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los bienes si el contrato es adjudicado al

Oferente,

- (d) para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos están especificados en la Lista Requerimientos:
 - (i) El precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).
- 14.7 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.
- 14.8 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15. Moneda de la Oferta

- 15.1 El Oferente cotizará en la moneda del País del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear

- más de tres monedas además de la del país del Comprador.
- 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente
- 17. Documentos
 que establecen
 la elegibilidad
 de los Bienes y
 Servicios
 Conexos
- 18. Documentos
 que establecen
 la conformidad
 de los Bienes y
 Servicios
 Conexos

- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente

- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
 - (a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados n el país del Comprador deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
 - (b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el País del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
 - (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Período de Validez de las Ofertas

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a la cláusula 21 de las IAO, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la

aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad especificada en los **DDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
 - (a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
 - (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;
 - (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;
 - (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAO.
 - (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
 - (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;
- 21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán

- rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan prontamente como sea posible después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
- 21.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
 - (a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o
 - (b) si el Oferente seleccionado:
 - (i) no firma el contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;
 - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) deberá ser emitido en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la APCA tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 21.7 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta, y
 - (a) un Oferente retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.2 de las IAO o
 - (b) el Oferente seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;

el Prestatario podrá, **si así se dispone en los DDL**, declarar al Oferente no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que **se estipule en los DDL**.

22. Formato y firma de la Oferta

- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
 - (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.
 - (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los DDL para la presentación de dichas ofertas.
- 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para presentar las Ofertas

- 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.
- 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas tardías

- 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
- 26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas
- 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
 - (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23

- de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y
- (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

- 27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL.** Cualquier procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO, estará **indicado en los DDL**.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del poder cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Oferente, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída

- en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se requería. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo

por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
 - (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
 - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
 - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31. Diferencias, errores y

31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación

omisiones

significativa.

- 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
 - (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Comprador, hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen preliminar de las Ofertas

- 32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.
- 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la

oferta será rechazada.

- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;
- (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO si corresponde.

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
- 34. Conversión a una sola moneda
- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada en los **DDL** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada en los **DDL**.
- 35. Preferencia nacional
- 35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 36. Evaluación de las Ofertas
- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo

siguiente:

- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
- (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
- (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
 - (a) en el caso de bienes de origen en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
 - (b) en el caso de bienes de origen fuera del País del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
 - (c) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de

- Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3(d) de las IAO.
- 36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 37. Comparación de las Ofertas
- 37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
- 38. Poscalificación del Oferente
- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
- 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación

40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador

- determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato
- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada.
- 42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 42.3 El Comprador publicará en el sitio de Internet del UNDB (United Nations Development Business) y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación. identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

43. Firma del Contrato

- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Convenio y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del Convenio para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 No obstante lo establecido en la Subcláusula 43.2 de las IAO

anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que importación provengan restricciones de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Oferente no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de la parte del Oferente en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 44.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales			
IAO 1.1	El Comprador es: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT			
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPI son: LPI N° 004-2015-SUNAT/BID "Adquisición de Hardware y procesamiento para el incremento de capacidades de procesamiento (Upgrade) de la plataforma de servidores Lenovo Flex System" Ver la sección VI. Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, adjunto. El plazo de duración del contrato es de 5 años y 155 días, en este plazo están incluidos los periodos de revisión y conformidad, según el siguiente detalle:			
	Actividad	Plazos máximos	Forma de Pago	
	Plan de Trabajo	Hasta los 05 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato		
	Conformidad del Plan de Trabajo	Hasta los 05 días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibido el Plan de Trabajo	30 % previa	
	Entrega de los equipos	Hasta los 45 días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato	conformidad de la recepción de equipos	
	Conformidad de recepción de equipos	Hasta los 10 días calendarios siguientes a la entrega de los equipos		
	Instalación de hardware y de los servicios solicitados	Hasta los 90 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de recepción de equipos	60 % previa	
	Conformidad de Instalación de hardware y de los servicios solicitados	Hasta los 10 días calendarios, siguientes de concluida la implementación	conformidad de la instalación de hardware y de los servicios	
	Capacitación	Dentro de los 90 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de recepción de equipos	solicitados y la conformidad del servicio de capacitación	
	Conformidad del servicio de capacitación	Hasta los 10 días calendarios siguientes de concluida la capacitación		
	Garantía de buen funcionamiento	Se iniciará a partir de la conformidad de la instalación del hardware y los servicios solicitados	10% se pagará en forma trimestral previa conformidad del servicio respectivo, durante los 5 años	

IAO 2.1	El nombre del Prestatario es: La República del Perú.						
IAO 2.1	El nombre del Proyecto es: Proyectos para la Consolidación de la Gestión Tributaria y Aduanera						
	B. Contenido de los Documentos de Licitación						
IAO 7.1	Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección del Comprador es:						
	Atención: Presidente del Comité - Licitación Pública Internacional LPI N° 004-2015-SUNAT/BID "Adquisición de Hardware y procesamiento para el incremento de capacidades de procesamiento (Upgrade) de la plataforma de servidores Lenovo Flex System"						
	Dirección: Av. Garcilaso de la Vega N° 1472 (Mesa de partes Gerencia Administrativa – Primer Piso)						
	Ciudad: Lima						
	Código postal: Lima 1						
	País: Perú						
	Teléfono: (51 1) 6343300 anexo 22251						
	Dirección de correo electrónico: <u>pzavala.consultor.bid@sunat.gob.pe</u>						
	La fecha máxima de formulación de consultas será 21 días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, es decir hasta el día 25 de noviembre de 2015 hasta las 16:30 horas						
	C. Preparación de las Ofertas						
IAO 10.1	El idioma en que se debe presentar la oferta es: Español						
IAO 11.1(h)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:						
	 I) Documentos Legales y Financieros: Copia simple de la constitución social de la empresa vigente e inscrita en los Registros Públicos o su equivalente en el país de origen del Oferente. La legalización de este requisito podrá ser exigible al(os) oferente(s) que resulte(n) adjudicado(s). Copia del (o de los) poder(es) legal(es), de ser el caso, vigente (últimos 30 días a la fecha en que presenta su propuesta) otorgado por escritura pública, e inscrito en los registros públicos, o su equivalente en el país del Oferente, correspondientes al Representante Legal, identificado en el Formulario de Presentación de Oferta de la Sección IV, para firmar la propuesta, el Contrato y/o Compromisos de Asociación Temporal o Consorcio, si corresponde. La legalización de este requisito podrá ser 						

- exigible al(os) licitante(s) que resulte(n) Adjudicado(s).
- iii. Declaración Jurada firmada por el Representante Legal de no estar impedido de contratar con el Estado peruano.
- iv. Copia simple de los Estados Financieros de los 2 (dos) últimos años 2013 y 2014.
- v. De ser el caso, "Promesa Formal de Consorcio", suscrita por el representante legal de cada uno de los Consorciados, detallando lo siguiente:
 - Porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio
 - Designación del representante legal del consorcio.

Para la firma de contrato, se requiere que el contratista adjudicado no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado, para lo cual se le solicitará la presentación de una Declaración Jurada.

II) Documentos Técnicos Mínimos a incluir en la propuesta:

- a. Declaración jurada o documentación del postor donde se indique que es fabricante directo o representante acreditado en el país o canal autorizado para la distribución o venta de bienes ofertados y para brindar los servicios de instalación y configuración de: a) los servidores ofertados, b) la solución de virtualización de servidores, c) la solución de virtualización de aplicaciones ofertadas, y d) la plataforma Lotus Dominio. Para los servidores, se debe una carta del fabricante donde avale la garantía y soporte técnico ofertado.
- b. Para las memorias, se debe presentar una carta del fabricante donde indique que la garantía de los nodos ni de ningún componente de los mismos se pierde por el upgrade de memoria.
- c. Copia de los SPECint_rateBase2006, presentados al Stándar Performance Evaluation Corporation (www.spec.org). El SPEC auditado debe haber sido publicado en www.spec.org como máximo el día anterior a la presentación y apertura de las propuestas.
- d. Debe incluir un cuadro donde se detalle la relación de todos los bienes ofertados y las cantidades respectivas indicando de corresponder la marca y modelo.
- e. Declaración jurada, suscrita por el representante legal del postor, con el compromiso de brindar la garantía de buen funcionamiento de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de las Especificaciones Técnicas de la Sección VI Lista de Requisitos.
- e. Declaración jurada o documentación del postor donde se indique los centros de entrenamientos oficiales donde se dictarán las capacitaciones solicitadas.

	 f. Documentación donde se detalle el contenido de cada curso ofertado según la currícula oficial del fabricante necesario para brindar la capacitación solicitada en las especificaciones técnicas. g. Relación detallada por cada servidor del consumo eléctrico en KVA y en carga térmica en BTU. h. Listado de ventas o contratos de bienes y servicios similares a los incluidos en la presente licitación, cumplidos durante dos de los últimos tres años contados a partir de la fecha de recepción de la propuesta, indicando como mínimo la siguiente información: Fecha, cliente, bien suministrado y monto. Deberá adjuntar copia de los 					
IAO 13.1	documentos que acrediten dicha información. No se considerarán ofertas alternativas.					
IAO 14.5	La edición de Incoterms es "Incoterms 2010"					
IAO 14.6 (a)(i), (b)(i) y (c)(iii)	El lugar de destino convenido es: DDP , ENTREGA DERECHOS PAGADOS (Lugar de Destino Convenido). Según relación establecida en la Sección VI. Lista de Requisitos.					
IAO 14.6 (b)(ii)	El lugar de destino convenido es DDP , ENTREGA DERECHOS PAGADOS (Lugar de Destino Convenido) Según relación establecida en la Sección VI. Lista de Requisitos.					
IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.					
IAO 14.8 La oferta deberá contener el 100% cien por ciento de las pre solicitadas.						
IAO 15.1	El Oferente no <i>está</i> obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.					
IAO 18.3	El plazo estimado de duración de las licencias es de 5 años.					
IAO 19.1 (a) Se requiere la Autorización del Fabricante.						
IAO 19.1 (b)	Se requiere Servicios posteriores a la venta.					
IAO 20.1 El plazo de validez de la oferta será de 90 días						
IAO 21.1	La oferta deberá incluir una "Declaración de Mantenimiento de la Oferta" utilizando el formulario incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta.					

IAO 21.2	No Aplica							
IAO 21.7	Si el Oferente incurre en algunas de las acciones mencionadas en los subpárrafos (a) o (b) de esta disposición, el Prestatario declarará al Oferente inelegible para que el Comprador le adjudique contratos por un periodo de 2 años.							
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: 1							
	D. Presentación y Apertura de Ofertas							
IAO 23.1	Los Oferentes <i>no tendrán</i> la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.							
IAO 23.1 (b)	No aplica.							
IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación: Licitación Pública Internacional LPI N° 004-2015-SUNAT/BID "Adquisición de Hardware y procesamiento para el incremento de capacidades de procesamiento (Upgrade) de la plataforma de servidores Lenovo Flex System"							
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Atención: Comité de Evaluación Ad-Hoc LPI N° 004-2015-SUNAT/BID Dirección: Av. Garcilaso de la Vega N° 1472 Número del Piso/Oficina: Mesa de partes de la Gerencia Administrativa Primer Piso Ciudad: Lima Código postal: Lima 1 País: Perú La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 16 de diciembre del 2015 Hora: hasta las 10:00 horas							

IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en:
	Dirección: Av. Garcilaso de la Vega Nº 1472
	Número del Piso/Oficina: Sala de actos públicos
	Ciudad: Lima
	Código postal: Lima 1
	País: Perú
	La fecha de apertura de ofertas es:
	Fecha: 16 de diciembre del 2015
	Hora: A las 10:30 horas
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 34.1	Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: Nuevos Soles
	La fuente del tipo de cambio será: Tipo de cambio vendedor oficial, publicado por la Superintendencia Nacional de Banca y Seguros, diez días antes a la fecha de presentación y apertura de ofertas.
IAO 35.1	La Preferencia Nacional <i>no será</i> un factor de evaluación de la oferta.
IAO 36.3(a)	Las ofertas serán evaluadas considerando el conjunto de prestaciones y el Contrato comprenderá todas las prestaciones adjudicadas al Oferente Seleccionado.
IAO 36.3 (d)	No aplica
IAO 36.6	Los Oferentes deberán cotizar la totalidad de los bienes y servicios conexos.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 15%
	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 15%

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación Índice

- 1. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
- 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Contrato (IAO 36.6)

El Comprador adjudicará el contrato al Oferente que ofrezca la oferta que sea evaluada como la más baja y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior), y presente la oferta más baja de acuerdo a los siguientes parámetros:

- (a) Se evaluará solamente las ofertas que contengan el 100% de los bienes y servicios conexos solicitados.
- (b) La oferta evaluada como la más baja.

Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada (Estados Financieros u otro tipo de documento) que demuestre el cumplimiento de los siguientes requisitos financieros: ventas en cada uno de los dos últimos períodos fiscales (2013 y 2014) equivalentes a por lo menos 2 veces el valor de su oferta para la presente licitación.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá demostrar que en dos de los últimos tres años contados a partir de la fecha de recepción de la propuesta ha fabricado, vendido o comercializado bienes y servicios conexos similares a los cotizados, por un monto de por lo menos una vez el valor de su oferta. Dicho monto deberá acreditarse por cada año.

(c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas por los Bienes y servicios que ofrece de acuerdo a lo establecido en los Requerimientos Técnicos Mínimos, de la Sección VI, de las presentes Bases.

El oferente debe proporcionar los contactos y referencias de los contratos que utilice para sustentar su experiencia. El comprador se reserva el derecho de efectuar las verificaciones necesarias.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información del Oferente	42
Formulario de Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio	43
Formulario de Presentación de Oferta	44
Formularios de Listas de Precios	46
Garantía de Mantenimiento de Oferta (No Aplica	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (No Aplica)	
Declaración de Mantenimiento de la Oferta	

Formulario de Información del Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

LPI No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

1.	Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2.	Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]
3.	País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4.	Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5.	Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6.	Información del representante autorizado del Oferente:
	Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
	Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
	Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]
	Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7.	Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
	Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
	Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.
	Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.

Formulario de Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

LPI No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

	El 1110 [united et numero del proceso tiendiorio
1.	Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2.	Nombre de la Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]
3.	País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4.	Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5.	Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6.	Información del representante autorizado del Oferente:
	Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
	Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
	Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]
	Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7.	Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
	Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
	Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.
	Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.

Formulario de Presentación de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

LPI No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a la Licitación No.: [indicar el No. del

Llamado]

A: [nombre completo del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: [indicar una breve descripción de los Bienes y Servicios relacionados];
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 18 de las CGC;
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO;

- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;
- (j) No tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).
- (k) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.
- (l) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.
- (m)Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (n) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (o) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]
En calidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día [indicar la fecha de la firma]

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Pecios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados

1									
(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)								Fecha:_ LPI No	:
Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAO									Página N° de
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Artículo	Descripción de Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.6 (c)(ii), [respaldado con documentos]	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6(c)(iii)] (Col. 6 menos Col.7)	Precio CIP por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)] (Col. 5 × 8)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 (c)(iv)
[indicar No. de Artículo]	[indicar el nombre de los Bienes]	[indicar el país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega propuesta]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio CIP unitario por unidad]	[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]	[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]	[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]	[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]
								Total Precio de la Oferta	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador

	Poés Comme	and on		(Ofa	mtas da las Cmuma A vi D		Fecha:	
	País Compr	adoi		`	rtas de los Grupo A y E onformidad con la Subo	•		LPI No:
							Págin	na N° of
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario CIP [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total CIP por cada artículo (Col. 4×5)	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+7)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario CIP]	[indicar precio total CIP por cada artículo]	[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como un % del precio CIP de cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
							Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos

	Moneda		Fecha: LPI No:	Página N° de			
1	2	3	4	5		6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del nprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el ugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física		Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
ndicar imero del rvicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país origen de los vicios]	[indicar la fecha de ega al lugar de destino l por servicio]	[indicar le número de unidades a linistrar y el nombre de la unidad físi lida]	ca de	[indicar el precio ario por servicio]	[indicar el precio total por ricio]
L	1	1	1	1	Prec	io Total de la ta	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Garantía de Mantenimiento de Oferta (No Aplica

(Garantía Bancaria)

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas] [Membrete y código de identificación SWIFT del banco que emite la garantía]

Beneficiario: [Comprador debe indicar su nombre y dirección]

Llamado No.: [Comprador debe indicar el número de referencia del Llamado de Licitación] **Alternativa No.**: [Indique el número de identificación si esta oferta es una oferta alternativa]

Date: [Indique fecha de emisión]

Garantía de Mantenimiento de Oferta No.: [Indique número]

Emisor de la Garantía: [Indique el nombre y dirección del lugar de emisión, a menos que se indique en el

membrete]

Hemos sido informados que [Nombre del Oferente o nombre del APCA (ya sea constituido legalmente o con promesa de constitución) o los nombres de todos los miembros] (en adelante "el Oferente") ha presentado o presentaré al Beneficiario su oferta (en adelante "la Oferta") para el suministro de [indique una descripción de los bienes] bajo el Llamado a Licitación No. [indique número] (en adelante "el Llamado").

Adicionalmente, entendemos que de acuerdo con las condiciones del Beneficiario, la oferta debe estar sustentada por una garantía de mantenimiento de oferta.

A solicitud del Consultor, nosotros, [Nombre del Banco] por el presente nos comprometemos de manera irrevocable a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en total el monto de [monto en palabras] ([monto en cifras]) una vez recibamos del Beneficiario la reclamación por escrito y una declaración, ya sea en el mismo documento o por separado por escrito y firmado, estableciendo que el Consultor está en violación de su obligación según el Contrato debido a que el Oferente:

- (a) Ha retirado su oferta durante el periodo de validez de acuerdo con el Formulario de Presentación de Oferta ("Periodo de Validez de la Oferta"), o cualquier extensión de dicho periodo aceptado por el Oferente; o
- (b)) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Oferente, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (Uniform Rules for Demand Guarantees). Revisión del 2010. Publicación dela CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

[firmas(s)]

Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: "Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]

Garantía de Mantenimiento de Oferta (No Aplica)

(Fianza)

(116	inza)
[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de indicadas.]	Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones
FIANZA NO	
y [nombre, denominación legal y dirección de la calenda [nombre del país del Comprador], y quien obra construmento se obligan y firmemente se comprome (en adelante "el Comprador") por el monto de [montegal forma, en los tipos y proporciones de mone nosotros el Mandante y el Garante antes mencion	in calidad de Mandante (en adelante "el Mandante"), afianzadora], autorizada para conducir negocios en como Garante (en adelante "el Garante"), por este eten con [nombre del Comprador] como Demandante ento de la fianza]¹ [monto en palabras], a cuyo pago en edas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nados por este instrumento, nos comprometemos y nos a nuestros herederos, albaceas, administradores,
fecha] para la provisión de [indicar el nombre y/o la	
POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACIO	N es tal que si el Mandante:
(a) Retira su Oferta durante el periodo de valid Formulario de Oferta; o	lez de la Oferta estipulado por el Oferente en el
periodo de validez de la misma: (i) no ejecu	eptación de su oferta por el Comprador durante el ta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato; o ía de Cumplimiento de Contrato de conformidad
recibo de la primera solicitud por escrito del Comp demanda, siempre y cuando el Comprador establ	omprador la máxima suma indicada anteriormente al orador, sin que el Comprador tenga que sustentar su ezca en su demanda que ésta es motivada por los citos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s)
la fecha 28 días después de la expiración de la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con Garante a más tardar dentro del plazo estipulado	e han dispuesto que se ejecuten estos documentos
-	
Garante:	Mandante:
[Firma]	[Firma]
[Nombre y Cargo]	[Nombre y Cargo]

¹ El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año)]

LPI No.: [indicar número de proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el número de identificación si es una oferta alternativa]

A: [indicar nombre complete del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *dos años* contados a partir de *la fecha límite para la firma de contrato* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: [firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican] en capacidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Nombre: [nombre complete de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechada [fecha de firma]

[Nota: En el caso de Joint Ventures, la Declaración de Mantenimiento de Oferta, deberá estar a nombre de todos los miembros del Joint Venture que presenta la oferta.]

SECCION V. PAISES ELEGIBLES

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Lista de países miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo:

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela

Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
 - i) es ciudadano de un país miembro; o
 - ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Parte 2 – F	Requisitos	de los Bie	nes y Servicios
-------------	------------	------------	-----------------

57

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas	60
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	
3. Especificaciones Técnicas	
4. Inspecciones y Pruebas	

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

N° de	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad	Lugar de	Fecha Ent	rega (de acuerdo con	los Incoterms)
Artícul 0			Física	Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
1	Bienes Upgrade de la plataforma de servidores Lenovo Flex System x240	11 servidores		Los componentes serán entregados en el lugar indicado en el numeral 14.1 de	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	Hasta 45 días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato.	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]
	Upgrade de memorias para los 17 servidores existentes	768 GB por servidor	UND	Especificaciones Técnicas.		Hasta 45 días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato.	
	Provisión de software de virtualización de servidores y sistema operativo base	Para los 11 servidores ofertados		El software será entregado en Av. Andrés Reyes N° 320 San Isidro.		A la conformidad de la instalación de hardware y de los servicios solicitados.	
	Provisión de software de virtualización de aplicaciones	450 licencias concurrentes				A la conformidad de la instalación de hardware y de los servicios solicitados.	

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha final de Ejecución de los Servicios
1	Migración de la plataforma de aplicaciones SIGED	1	Servicio	En los Centro de Cómputo, ubicados en Av. Andrés Reyes N° 320, San Isidro y Av. Benavides N° 222, Miraflores	Hasta los 90 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de recepción de equipos.
2	Servicio de instalación y configuración	1	Servicio	En los Centro de Cómputo, ubicados en Av. Andrés Reyes N° 320, San Isidro y Av. Benavides N° 222, Miraflores	Hasta los 90 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de recepción de equipos
3	Migración de la plataforma de virtualización de aplicaciones	1	Servicio	En los Centro de Cómputo, ubicados en Av. Andrés Reyes N° 320, San Isidro y Av. Benavides N° 222, Miraflores	Hasta los 90 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de recepción de equipos
2	Capacitación	1	Servicio	Definido por el contratista. Se requiere cursos oficiales los cuales deben ser dictados en centros autorizados de capacitación del fabricante del software ofertado.	Dentro de los 90 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de recepción de equipos

3	Garantía de buen funcionamiento: - La garantía de buen funcionamiento para los servidores o nodos - La garantía de buen funcionamiento del upgrade de memorias - La garantía de buen funcionamiento del software de virtualización de servidores y del software de virtualización de aplicaciones y escritorio	1	Servicio	En los Centro de Cómputo, ubicados en Av. Andrés Reyes N° 320, San Isidro y Av. Benavides N° 222, Miraflores	Se iniciará a partir de la conformidad de la instalación del hardware y los servicios solicitados y la garantía será de 5 años
---	---	---	----------	--	--

3. Especificaciones Técnicas

Adquisición de servidores CICS y software base

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Descripción del proceso

Adquisición hardware y software para el incremento de las capacidades de procesamiento (Upgrade) de la plataforma de servidores Lenovo Flex System

1.2. Descripción por cada ITEM

Ítem	Descripción	Cantidad
	 Bienes Upgrade de la plataforma de servidores Lenovo Flex System x240 Upgrade de memorias para los 17 servidores existentes Provisión de software de virtualización de servidores y sistema operativo base Provisión de software de virtualización de aplicaciones 	11 servidores 768 GB por servidor Para los 11 servidores ofertados 450 licencias concurrentes
Único	 Servicios Incluye los servicios conexos de: Migración de la plataforma de aplicaciones SIGED Servicio de instalación y configuración Migración de la plataforma de virtualización de aplicaciones Servicio de capacitación 	5 cursos
	 Garantía de Buen funcionamiento La garantía de buen funcionamiento para los servidores o nodos. La garantía de buen funcionamiento del upgrade de memorias La garantía de buen funcionamiento del software de virtualización de servidores y del software de virtualización de aplicaciones y escritorio 	5 años Hasta Abril 2019 5 años

2. **DEFINICIONES**

Cuando se les mencione en las especificaciones técnicas, los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación:

- (a) Sistema, Solución, Plataforma es el conjunto de bienes, servicios, hardware, software y accesorios a ser provistos por el CONTRATISTA de acuerdo al Contrato.
- **(b) Licencia**, Las licencias tienen carácter de perpetuidad, es decir no existe fecha de caducidad y deben estar a nombre del comprador.
- (c) Comprador, referido a la SUNAT.
- **(d) CONTRATISTA**, contratista al cual se le adjudicado la buena pro y ha firmado contrato.
- **(e) Defecto, falla,** es cualquier algoritmo, rutina, subrutina u otra instrucción codificada, contenida en el software, capaz de causar al procesador que opere de manera incorrecta. También es cualquier desperfecto en el hardware que impide que la solución opere correctamente.
- **(f) Documentación**, es el conjunto de manuales funcionales y de usuario, y otras especificaciones técnicas que serán suministradas por el CONTRATISTA conjuntamente con la solución.
- (g) Equipo Los Servidores y todos los componentes que lo conforman.
- **(h) Equipos similares,** Servidores de Tecnologías RISC, de la familia o rango de equipo.
- (i) **Nodo**, son los servidores blades que se instalarán sobre los chasises Lenovo Flex System Enterprise
- (j) Health check, es la revisión del estado de la implementación de la infraestructura virtual realizado por el fabricante del software de virtualización.
- (k) DGIT, División de Gestión de Infraestructura Tecnológica.
- (I) DAT, División de Arquitectura Tecnológica.
- (m) GOSU, Gerencia de operaciones y soporte a usuarios

3. FINALIDAD PÚBLICA

La SUNAT dentro de su PEI (2015-2018) ha establecido sus objetivos estratégicos, entre los cuales se encuentra en el Objetivo Estratégico N° 07: Asegurar el Fortalecimiento Institucional y Desarrollo del Recurso Humano, indicando que se debe contar con la más moderna infraestructura y equipamiento para el cumplimiento de sus fines y que permita aportar cada vez más a la cadena de valor institucional.

El OE N° 7 tiene como uno de sus indicadores estratégicos, medir los Niveles de Servicio (Disponibilidad de Servicios Críticos), para alcanzar las metas establecidas por dicho indicador, así como para soportar el cumplimiento de dicho objetivo se requieren establecer mejoras en la arquitectura informática y en los servicios brindados por los sistemas de información.

4. ANTECEDENTES

La SUNAT a efectos de poder mejorar e incrementar los servicios prestados que brinda a los contribuyentes y al público en general, así como incrementar la calidad de los sistemas que desarrolla, requiere incrementar la capacidad de cómputo de su plataforma de servidores Lenovo Flex Systems. Esto permitirá cubrir la necesidad de crecimiento de los sistemas actuales y la demanda de nuevas iniciativas estratégicas para la SUNAT.

La SUNAT mediante proceso LP 006-SUNAT/4G3500 adquirió una solución de servidores blades con 10 nodos Flex System x240, luego mediante adenda del mismo proceso, se adquirieron 7 nodos Flex Systems x240 adicionales, haciendo en total 17 nodos alojados en 2 Chasis Flex System Enterprise y los 2 chasis tienen espacio aun para alojar 11 nodos Lenovo Flex System x240 adicionales.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

5.1. OBJETIVO GENERAL

El presente proceso tiene por objetivo adquirir un crecimiento de capacidad de procesamiento en la plataforma de servidores Lenovo Flex System de la SUNAT. Esto permitirá cubrir con la demanda creciente de procesamiento en los diferentes sistemas actuales y cubrir las nuevas iniciativas estratégicas de la entidad.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar la infraestructura adecuada para los nuevos proyectos y futuras soluciones a ser implementadas en SUNAT.
- Garantizar la demanda de los servicios actuales de información que se brindan, tanto internos como externos, cuando está se vea incrementada.
- Garantizar la continuidad operativa de los servicios y aplicaciones de los usuarios internos y externos, que son soportadas en la referida plataforma informática.
- Agilidad para aprovisionar nuevos recursos de procesamiento para la implementación de las nuevas soluciones.
- Consolidar una infraestructura única de procesamiento, permitiendo un crecimiento vertical de la actual plataforma de servidores Lenovo Flex System.
- Simplificación en la administración y aprovechamiento del conocimiento existente, al tener y ampliar la misma infraestructura de servidores Lenovo Flex System con la cual ya se viene trabajando y se tiene experiencia.
- Mayor especialización del personal técnico de la Gerencia de Arquitectura y la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios en la instalación,

- administración, operación y soporte de esta infraestructura, para optimizar los tiempos de respuesta de los servicios tanto Tributarios como Aduaneros.
- Coadyuvar al cumplimento de los proyectos institucionales y a la consecución de los beneficios propios de cada uno de ellos.
- Migración del sistema SIGED y plataforma de virtualización de aplicaciones.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN A CONTRATAR

Todos los equipos deben ser nuevos de fábrica y estar en perfectas condiciones de uso, además de incluir los accesorios necesarios para su instalación.

6.1 Software de virtualización de servidores

Características	Descripción
SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN	El software de virtualización debe licenciar a todos los servidores Blades propuestos en el presente proceso. El tipo de licenciamiento del software de virtualización debe ser OPEN, es decir, SUNAT frente a una incidencia debe poder abrir tickets de soporte directamente desde el portal web del fabricante del software de virtualización, contando además con derecho a actualizaciones y soporte de 24x7 por el periodo mínimo de cinco (05) años. El software de virtualización debe permitir la migración dinámica de máquinas virtuales entre servidores sin interrupción alguna para los usuarios ni pérdidas de servicio, de tal manera que se elimine la necesidad de programar un tiempo de inactividad de las aplicaciones para el mantenimiento de servidores. El software de virtualización debe permitir la migración dinámica de discos de máquinas virtuales sin interrupción alguna para los usuarios, de tal manera que se elimine la necesidad de programar tiempo de inactividad de las aplicaciones para realizar el mantenimiento o las migraciones del almacenamiento. El software de virtualización debe permitir el reinicio de manera automatizada de todas las máquinas virtuales en forma inmediata en caso de un fallo de hardware o del sistema operativo. El software de virtualización debe utilizar algoritmos de auto aprendizaje y alertas inteligentes para analizar automáticamente los datos de supervisión y, de este modo, identificar y evitar los problemas de rendimiento y capacidad

- El software de virtualización debe permitir el equilibrio de carga dinámico independiente del hardware y asignación de recursos para máquinas virtuales en clúster. Debe utilizar la automatización basada en políticas para reducir la complejidad de gestión y reforzar el cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio.
- El software de virtualización debe permitir automatizar el equilibrio de carga y utilizar funciones de almacenamiento para determinar la mejor ubicación para que residan los datos de una máquina virtual concreta, cuando se crea y cuando se utiliza a lo largo del tiempo.
- El software de virtualización debe establecer nuevas prioridades de almacenamiento y calidad de servicio a fin de garantizar el acceso a los recursos de red.
- Debe contar con la funcionalidad licenciada de recuperación ante desastres (entre ambas sedes) para al menos veinticinco (25) máquinas virtuales, que permita simplificar la configuración de planes de recuperación y migración.
- La administración de los switches virtuales debe estar integrada y centralizada en una misma consola de gestión para todos los servidores.
- El hypervisor ofertado debe integrarse y ser administrable por nuestra consola de administración de servidores virtuales actual vCenter.
- El contratista debe encargarse de la integración con la plataforma de administración actual de máquinas virtuales.
- El software de virtualización debe contar con una herramienta que permita gestionar la capacidad de recursos de la plataforma, permitiendo visualizar rápidamente los recursos disponibles, además de mostrar las tendencias de consumo de tal manera que sea posible predecir y controlar el crecimiento del consumo.
- El software de virtualización debe contar con una herramienta que permita generar reportes de análisis de capacidad y predicción de consumo de recursos.
- El software de virtualización debe contar con una herramienta que permita generar reportes de desperdicio de recursos (máquinas apagadas, ociosas, sobredimensionadas entre otras) esta

debe monitorear los 17 nodos actuales y los 11 nodos ofertados.
- El contratista como parte de su servicio debe
presentar un documento emitido por el fabricante
del software de virtualización de servidores que
certifique que el fabricante realizó el servicio de
health check descrito en el "Anexo A" antes y
después de la implementación del software de
virtualización. La DAT evaluará y definirá las
observaciones del health check que deben ser
levantadas por el contratista.

6.2 Servidores o nodos

- 6.2.1 Para utilizar eficientemente el espacio, consumo de energía y tráfico de red en cada centro de cómputo, se debe ofertar servidores o nodos Lenovo Flex System x240 compatible con chasis IBM Flex System Enterprise.
- 6.2.2 Cantidad: 11 Servidores en total (se debe instalar 5 servidores en San Isidro y 6 servidores en Miraflores)
- 6.2.3 Características mínimas de los servidores o nodos:

Componente	Especificaciones técnicas por servidor
Factor de forma	Blade.
Desempeño solicitado	El servidor ofertado debe tener un desempeño en SPECint_rate_base2006 = 1240 como mínimo para valor base.
Procesadores	02 procesadores de última generación, de 16 cores c/u con tecnología multi-threading como mínimo, de al menos 2.3 GHz y mínimo 40MB de cache.
Memoria RAM	768GB de tecnología DDR-4, 2133 MHz, LRDIMMMínimo 24 DIMM.
Conexiones LAN y SAN	 02 puertos Ethernet 10Gb dedicados (LAN), con capacidad de virtualización en 4 vNICs por puerto. 02 puertos de 16Gbps Fibra Canal (SAN)
Discos Duros	02 Discos Duros SAS 300GB 15Krpm 6Gbps Hot Swap.
Sistemas Operativos Soportados	 VMware ESXi 5.5, 6 Microsoft Windows Server 2008, 2012. Red Hat Enterprise Linux 5, 6, 7 SUSE Linux Enterprise Server 10, 11.
Sistema Operativo	Debe incluir la licencia por volumen de Windows Server 2012 R2 Datacenter (2 procesadores por servidor) para 11 servidores.

	Debe soportar análisis predictivo de fallas en el
Análisis	procesador, disco y memoria, el comprador podrá
Predictivo de	solicitar y exigir el cambio por garantía desde el
Fallas	momento que se presenta una alerta de este tipo en
	alguno de estos componentes.
Servicio de Instalación de Servidores blade	 El servicio deberá consistir en la instalación física de los servidores blade en dos (02) Chasis Flex System Enterprise (M/T 8721-A1U) existentes, en las bahías disponibles, así como pruebas de diagnóstico básico del servidor blade y componentes internos, actualización de firmware, configuración del hardware, configuración de parámetros, protocolos y drivers de la LAN y SAN que permitan la conexión con los switches EN4093R 10Gb y FC5022 16GB respectivamente. El servicio de adición de los servidores blade ofertados, en los Chasises Flex System Enterprise existentes, deberá correr por cuenta del contratista y en coordinación con la empresa que tiene actualmente el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los actuales servidores blade, los que se adjudicaron mediante la LP 06-2013-SUNAT/4G3500, con el fin de no perder la garantía de los servidores blade. Los servicios solicitados deben ser realizados por personal técnico certificado por el fabricante de los Chasises existentes.
Consideraciones	 El contratista debe acreditar a través del fabricante de la marca del equipo ofertado que es representante oficial del fabricante de los servidores o nodos. El contratista deberá garantizar que los puertos LAN y SAN de los servidores blade ofertados se encuentren habilitados en los switches EN4093R 10Gb y FC5022 16GB de los Chasises existentes. La familia de procesadores ofertados tiene que ser homologa a la familia de procesadores de los nodos actuales con el fin de asegurar el movimiento de máquinas virtuales encendidas de un equipo físico a otro.

6.3 Upgrade de memorias para los 17 servidores existentes

Componente	Especificaciones técnicas
Cantidad de nodos	17
Capacidad	Upgrade a 768GB por nodo en módulos de 32GB (1x32GB, 4Rx4, 1.5V) PC3-14900 CL13 ECC DDR3 1866MHz LP LRDIMM. La capacidad de los 17 nodos existentes es:

	 10 nodos Flex System System x240 con 92GB RAM 7 nodos Flex System System x240 con 157GB RAM
Servicio de instalación de memorias	 El servicio debe consistir en la instalación física de los módulos de memoria ofertados en 17 servidores blade Flex System x240 existentes. La adición de nuevas memorias para el upgrade de los 17 nodos actuales debe correr por cuenta del contratista quien debe coordinar con la empresa que tiene actualmente el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los actuales nodos, adjudicado como resultado de la LP 06-2013-SUNAT/4G3500, con el fin de mantener la garantía de los nodos y la solución en su conjunto. Los servicios solicitados deben ser realizados por personal técnico certificado por el fabricante de los equipos, a los que se realizarán el upgrade de memorias.
Consideraciones	 Todas las memorias deben ser nuevas y estar homologadas por el fabricante de los servidores. El contratista podrá reemplazar las memorias actualmente instaladas por otras nuevas a fin de lograr tener la capacidad requerida y abaratar los costos del upgrade de memorias.

6.4Integración con la solución de respaldo de SUNAT

6.4.1 La solución ofertada debe de contemplar todos los componentes de hardware y software necesarios, así como el cableado para integrarse con la solución de respaldo de la SUNAT, la cual es el Tivoli Storage Manager.

6.5 Integración con la solución de balanceo global de SUNAT

- 6.5.1 La SUNAT cuenta con appliances Fortibalancer 400 los cuales deben ser utilizados para la implementación de la plataforma de virtualización de aplicaciones ofertada, la cual se usa actualmente para balancear nuestra plataforma Citrix.
- 6.5.2 El contratista debe brindar la configuración a ser aplicada en los balanceadores para implementar el balanceo de los servicios requeridos.

6.6 Provisión de una plataforma de virtualización de aplicaciones

6.6.1 El contratista debe provisionar 450 licencias concurrentes del software de virtualización de aplicaciones con su respectivo mantenimiento por 5 años. La SUNAT actualmente cuenta con 430 licencias concurrentes de

- Citrix Xenapp Platinum, el contratista puede proveer la renovación de este licenciamiento o considerar una nueva solución.
- 6.6.2 El contratista debe proponer un diseño de la nueva arquitectura de la plataforma de virtualización de aplicaciones ofertada considerando alta disponibilidad en los sites de San Isidro y Miraflores (alta disponibilidad, significa que todos los componentes web y de base de datos tengan su respectiva redundancia la misma que se activará automáticamente en caso que uno de estos componentes falle. Se debe tener en cuenta que el balanceo será realizado por los Fortibalancer). El diseño podrá considerar el uso de una red extendida que dispone SUNAT.
- 6.6.3 El diseño de la nueva arquitectura de la plataforma de virtualización de aplicaciones debe ser aprobada por la DAT.
- 6.6.4 El diseño debe considerar: el uso de los balanceadores de la institución, que la plataforma soporte a 450 usuarios conectados de manera concurrente por site, se debe implementar todos los componentes de la plataforma de virtualización de aplicaciones ofertada de manera redundante en ambos sites incluyendo sus bases de datos.
- 6.6.5 El contratista debe implementar el diseño aprobado y realizar la migración de las siguientes aplicaciones que se encuentran en la actual plataforma Citrix: aplicaciones del SIGA, SIAF y software de Adobe Master Collection Suite, Project, Visio, WBS Chart Pro, ABBY Fine Reader, Bloomberg a la nueva plataforma.
- 6.6.6 El servicio debe contemplar la adquisición de 4 licencias nombradas de una solución de virtualización de escritorios con su respectivo mantenimiento por 5 años.
- 6.6.7 El contratista como parte de su servicio debe presentar un documento emitido por el fabricante del software de virtualización de aplicaciones ofertado que certifique que el fabricante realizó un health descrito en el "Anexo B" antes y después de la implementación del software de virtualización. La DAT evaluará y definirá las observaciones del health check que deben ser levantadas por el contratista. La DGIT evaluará y definirá las observaciones del health check que deben ser levantadas por el contratista.
- 6.6.8 Entregables del upgrade del software de virtualización de aplicaciones ofertado:
 - Antes de iniciar la implementación de la plataforma de virtualización de aplicaciones, se debe presentar el documento de diseño de la solución implementada, la misma que debe contar con la aprobación de la DAT antes de iniciar la implementación.
 - 2. Al finalizar la implementación de la plataforma de virtualización de aplicaciones, el contratista debe presentar a la DGIT el documento de instalación y/o construcción de todos los componentes que conforman la nueva plataforma de virtualización de aplicaciones.

6.7 Servicio de migración de la plataforma de aplicaciones SIGED

- 6.7.1 El servicio de migración de la plataforma de aplicaciones Siged debe contemplar la migración de los servidores Lotus de producción, desarrollo y calidad. El Sistema de Gestión Documental (SIGED) esta soportado por la plataforma Lotus Domino Utility 8.5.3 y SO Windows Server 2008R2, el ambiente de producción está instalado en el site de San Isidro, y los ambientes de Calidad y Desarrollo están el site de Miraflores.
- 6.7.2 El contratista en la implementación del Siged debe usar discos RDM para el almacenamiento de las base de datos Lotus.
- 6.7.3 Entregables de la implementación de la plataforma de aplicaciones Siged:
 - Antes de iniciar la implementación de la migración de la plataforma de aplicaciones Siged, se debe presentar el documento de diseño de la solución implementada, la misma que debe contar con la aprobación de la DAT antes de iniciar la implementación.
 - 2. Al finalizar la implementación de la migración de la plataforma de aplicaciones Lotus, el contratista debe presentar a la DGIT el documento de instalación y/o construcción de todos los componentes que conforman la nueva plataforma de aplicaciones Siged.

7 IMPLEMENTACIÓN

7.1 Inspecciones y Pruebas

- 7.1.1 El Contratista y el Comprador realizarán las verificaciones necesarias antes de que los Bienes sean aceptados en forma definitiva y dentro de los 10 días calendarios siguientes a la entrega de los bienes realizada por el Contratista.
- 7.1.2 La verificación es un proceso que consiste en la revisión de los bienes físicos que el Contratista entregue y que deben coincidir con su propuesta técnica, las cuales deben realizarse en forma conjunta con el Comprador.
- 7.1.3 Los insumos que demanden estas verificaciones, ya sea en concepto de horas-máquina, personal, materiales, medición de performance, etc., no implicarán en ningún caso reconocimiento de gastos por parte del Comprador y deben ser provistos por el Contratista.
- 7.1.4 Cualquier defecto notificado por el Comprador al Contratista durante la realización de las verificaciones será inmediatamente rectificado por el Contratista sin costo alguno para el Comprador y en un plazo que no debe exceder los 10 días calendarios a la notificación realizada por el Comprador.
- 7.1.5 Concluidas las verificaciones y estando todo conforme el Comprador a través de la DGIT levantará el acta de Conformidad de recepción de equipos.

7.2 Instalación y configuración

- 7.2.1 La instalación de hardware y de los servicios solicitados, no debe de exceder de los 90 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de recepción de equipos.
- 7.2.2 El contratista coordinará y propondrá al comprador un plan de instalación que será ejecutado de acuerdo a las factibilidades del comprador, las mismas que podrían variar por causas no imputables al contratista.
- 7.2.3 Para lo indicado anteriormente, el contratista comunicará este plan al comprador dentro de los cinco (5) días calendario, contabilizados a partir del día calendario siguiente de la suscripción del contrato.
- 7.2.4 En dicho plan se deben establecer plazos mínimos y máximos para cada una de las tareas a cumplir, debiéndose discriminar las que debe cumplir el comprador, el Contratista en forma exclusiva, y las que deben asumir en forma compartida.
- 7.2.5 La instalación se efectuará en los Centros de Cómputo ubicados en Av. Andrés Reyes N° 320, San Isidro y Av. Benavides N° 222, Miraflores.
- 7.2.6 Será de total y exclusiva responsabilidad del Contratista efectuar las tareas necesarias para la puesta en marcha de los sistemas adquiridos.
- 7.2.7 La instalación se coordinará con el Comprador para no afectar sus labores normales.
- 7.2.8 Concluida la instalación, la DGIT dispondrá hasta un máximo de 10 días calendarios para emitir el Acta de Conformidad de instalación de hardware y de los servicios solicitados.

8 CAPACITACION

- 8.1El contratista debe diseñar y presentar un plan de capacitación para el personal de la gerencia de Arquitectura y de División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, el mismo que debe ser presentado junto con el plan de trabajo. El Contratista bajo cuenta, costo y riesgo se hará cargo de todo lo necesario para llevar a cabo la capacitación.
- 8.2Los cursos deben ser oficiales con profesores certificados en centros oficiales del fabricante. Los cursos deben ser teórico-prácticos, serán dictados en forma presencial en castellano y se emitirán los certificados de asistencia. Opcionalmente se aceptará curso en inglés previa coordinación con el área técnica de SUNAT quien evaluará si la propuesta del contratista satisface sus requerimientos Las clases de los cursos se dictaran de lunes a viernes en horario de oficina (08 horas por día). La capacitación debe impartirse durante los 90 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de recepción de equipos. Cada curso debe darse en dos turnos distintos.
- 8.3 Cada participante contará con una PC, manuales, material didáctico y todo lo necesario para la capacitación.
- 8.4El Contratista entregará a la SUNAT, un video con las sesiones de capacitación completas, por cada curso.
- 8.5La DGIT otorgará conformidad a todos los cursos.

- 8.6 Capacitación para arquitectos y administradores del sistema:
 - 8.6.1 La capacitación se dará para tres profesionales que la Gerencia de Arquitectura (GA–SUNAT) designe y siete profesionales que la Gerencia de Operaciones y Soporte a usuarios (GOSU-SUNAT) designe.
 - 8.6.2 La fecha de inicio y horario de la capacitación será coordinada entre la Gerencia de Arquitectura (GA-SUNAT), la Gerencia de Operaciones y Soporte a usuarios (GOSU-SUNAT) y el Contratista.
 - 8.6.3 Deberán dictarse como mínimo los siguientes cursos:
 - a) Curso de Diseño de la solución de virtualización de servidores ofertada
 - b) Curso de Administración de la solución de virtualización de servidores ofertada.
 - c) Curso de recuperación anti desastres de la solución de virtualización de servidores ofertada.
 - d) Curso de Diseño de la solución de virtualización de aplicaciones ofertada
 - e) Curso de Administración de la solución de virtualización de aplicaciones ofertada
- 8.7En cada curso se debe entregar todo el material necesario para el desarrollo del curso. Se debe contar con todo los recursos informáticos para realizar laboratorios sobre el temario del curso dictado.
- 8.8 Concluida la capacitación, la DGIT dispondrá hasta un máximo de 10 días calendarios para emitir el Acta de Conformidad del servicio de capacitación.

9 GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS

- 9.1El Contratista debe garantizar que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son de la versión más reciente e incorporan todas las últimas mejoras en cuanto a funcionalidad y prestaciones, a menos que el Contrato disponga de otra manera.
- 9.2El Contratista debe garantizar que los bienes están libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Contratista o que provengan del diseño, los medios magnéticos o la mano de obra.
- 9.3El Comprador notificará al Contratista cualquier defecto o mal funcionamiento del producto, inmediatamente después de haberlo descubierto, e indicará la naturaleza del mismo, junto con toda la evidencia disponible. El Contratista tendrá la oportunidad para inspeccionar el defecto o mal funcionamiento.
- 9.4Una vez recibida tal notificación, el Contratista reparará o reemplazará dentro del plazo de ley la totalidad de los módulos o productos defectuosos, sin costo alguno para el Comprador, dentro del plazo especificado en la notificación.
- 9.5Si el Contratista, después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro del plazo de 10 días calendarios, el Comprador podrá, dentro de un plazo

- razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Contratista, sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Contratista en virtud Contrato (Resolución de Contrato).
- 9.6El CONTRATISTA es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y servicios ofertados por un plazo que será de un (1) año contado a partir de la conformidad de implementación otorgada por la SUNAT.

10 GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO

Esta garantía comprende:

- 10.1 Para el caso del hardware provisto, la garantía de buen funcionamiento se sujetará a lo siguiente:
 - 10.1.1 La garantía se iniciará a partir del día siguiente de emitida el Acta de Conformidad de instalación de hardware y de los servicios solicitados.
 - 10.1.2 La garantía de los servidores ofertados será de 5 años.
 - 10.1.3 La garantía de las memorias instaladas en los servidores existentes debe finalizar en Abril del 2019, fecha que concluye la garantía de los servidores adquiridos mediante la LP 006-2013 SUNAT/4G3500.
 - 10.1.4 Debe considerar al menos 01 servicio de mantenimiento preventivo por cada año que dure la garantía ofertada. Esta consiste en actualización de BIOS, firmware y drivers, identificación de eventos que puedan afectar la operación del servidor y elaboración de informe.
 - 10.1.5 Incluirá el servicio de reparación por personal especializado y calificado en los componentes de la solución.
 - 10.1.6 La garantía incluye el reemplazo de las partes, que se encuentren defectuosas por repuestos nuevos y originales, y de corresponder, el reemplazo del equipo completo por uno nuevo y de las mismas características.
 - 10.1.7 La reparación de los equipos debe ser ejecutado a satisfacción del Comprador, en el lugar donde estos se encuentren instalados y tomando en cuenta lo siguiente:
 - 10.1.8 El Tiempo de Reparación Máximo será de cuatro (04) horas.
 - 10.1.9 Para el cumplimiento de lo estipulado en el punto anterior, se entenderá como: Tiempo de Reparación Máximo al tiempo transcurrido entre la comunicación al Contratista de la existencia del mal funcionamiento del/(los) equipo/(s) por parte del Comprador (llamada de servicio) y la reparación y puesta en funcionamiento del(los) mismo(s) a satisfacción del Comprador
 - 10.1.10 El Comprador podrá efectuar llamadas telefónicas de servicio de lunes a domingo (incluido feriados) desde las 00:00 hasta las 24:00 horas.
 - 10.1.11 A efectos de velar por el fiel cumplimiento, SUNAT realizará trimestralmente el control de llamadas que tengan naturaleza de mantenimiento correctivo, cuantificando las horas de exceso en la atención y las reglas serán de acuerdo a lo establecido en la cláusula de PENALIDADES de las presentes Especificaciones Técnicas.

- 10.1.12 El Contratista debe contar con centro de atención de llamadas de reparación o asistencia técnica instalado, de tal manera que le asegure a la SUNAT que se encuentra en condiciones de cumplir con lo estipulado.
- 10.1.13 Durante el periodo de garantía de buen funcionamiento el comprador podrá solicitar al contratista realizar cambios o configuraciones adicionales a la solución adquirida.
- 10.2 Para todo Software la garantía de buen funcionamiento incluye:
 - 10.2.1 La permanente actualización del software provisto, incluyendo el suministro de nuevas versiones (releases) y reparaciones (en general denominadas comercialmente como patches, temporary fixes, etc.).
 - 10.2.2 Para el sistema operativo Windows, la obligación de suministrar solamente las reparaciones (patches, temporary fixes) no se extinguirán con el vencimiento del período de garantía, sino que permanecerá vigente mientras el Fabricante las suministre a cualquier otro de sus clientes.
 - 10.2.3 El Contratista no podrá alegar inconvenientes con el fabricante para la obtención de los servicios de la garantía de buen funcionamiento mencionados, debiendo garantizar en toda circunstancia la posibilidad de escalamiento de los eventos.
 - 10.2.4 Las llamadas de servicio se sujetarán a lo siguiente:
 - 10.2.5 El Tiempo de Reparación Máximo por fallas en la configuración del software de virtualización de servidores, software de virtualización de aplicaciones y software Lotus será de cuatro (04) horas.
 - 10.2.6 Para el cumplimiento de lo estipulado en el punto anterior, se entenderá como:
 Tiempo de Reparación Máximo al tiempo transcurrido entre la
 comunicación al Contratista de la existencia del mal funcionamiento
 del/(los) equipo/(s) por parte del Comprador (llamada de servicio) y la
 reparación y puesta en funcionamiento del(los) mismo(s) a
 satisfacción del Comprador
 - 10.2.7 Podrán efectuarse telefónicamente o vía Correo Electrónico a las direcciones acordadas entre el Comprador y el Contratista.
 - 10.2.8 El Comprador notificará las anomalías que se presenten incluyendo la siguiente información:
 - Fecha y hora.
 - Descripción del problema.
 - Usuarios afectados.
 - Nivel de gravedad de la falla.
 - Contacto en la SUNAT
 - 10.2.9 Ante cada notificación el contratista debe realizar y presentar al Comprador un informe por escrito que contendrá como mínimo la siguiente información:
 - Descripción detallada del problema, su causa y solución propuesta.
 - Personal que se asignó para la solución del mismo.
 - Problemas que se presentaron durante la solución.
 - Documentación adjunta de los cambios hechos.

- Recomendaciones.
- Fecha y hora de solución.
- 10.2.10 A efectos de velar por el fiel cumplimiento, SUNAT realizará trimestralmente el control de llamadas que tengan naturaleza de mantenimiento correctivo, cuantificando las horas de exceso en la atención y las reglas serán de acuerdo a lo establecido en la cláusula de PENALIDADES de las presentes Especificaciones Técnicas.
- 10.2.11 Durante el periodo de garantía de buen funcionamiento el comprador podrá solicitar al contratista realizar cambios o configuraciones adicionales a la solución adquirida.

11 CLAUSULAS ESPECIALES

11.1 Otras obligaciones del CONTRATISTA

- 11.1.1 EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783) y en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-2012-TR); durante la ejecución de las prestaciones de servicios a su cargo; obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA SUNAT; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente
- 11.1.2 Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA SUNAT, el que será puesto en conocimiento de sus trabajadores al inicio de la prestación de servicios; para cuyo efecto LA SUNAT, a la suscripción del contrato, cumplirá con hacer entrega de una copia legible del mismo.

11.2 Confidencialidad

- 11.2.1 El Contratista se compromete a mantener en reserva, y no revelar a tercero alguno sin previa conformidad escrita del Comprador, toda información que le sea suministrada por este último, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato, y que restringirá la revelación de dicha información sólo a sus empleados y subcontratistas, sobre la base de "necesidad de conocer".
- 11.2.2 Las previsiones del párrafo anterior no impedirán a las partes revelar información cuando:
 - a) Se halle en posesión de la parte (con pleno derecho para revelarla) con anterioridad a recibirla de la otra parte; o
 - b) Cuando fuere de público conocimiento, salvo que hubiera resultado de violación de este numeral
- 11.2.3 El Contratista se compromete (excepto que la Ley dispusiera lo contrario o resultare necesario para obtener consejo profesional en relación con este Contrato) a no revelar ni permitir la revelación de cualquier detalle a los medios de prensa o a terceros, y a no usar el nombre del Comprador en

- cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización escrita del Comprador
- 11.2.4 El Contratista se compromete a que, salvo en lo que resultare absolutamente necesario para llevar a cabo sus obligaciones conforme al Contrato, no copiará total ni parcialmente el Software Específico, su Código Fuente, Documentación asociada, o cualquier especificación relacionada, para utilizarlo en conexión con servicios a suministrar a otros clientes del Contratista, ni con cualquier otro propósito. El Contratista tendrá derecho a mantener una copia del Software Específico después de la Aceptación sólo a los fines de mantenimiento, si resultara aplicable y mientras dure el respectivo acuerdo de mantenimiento.

11.3 Retiro del personal asignado a las prestaciones contratadas

- 11.3.1 El CONTRATISTA se compromete, en tanto esté a su alcance, a no reasignar ni remover ningún miembro de su personal clave asignado al proyecto. Si debiera producirse un reemplazo por razones de fuerza mayor, el (la) reemplazante debe ser aprobado por SUNAT y reunir al menos las mismas habilidades, competencia y experiencia que el(la) reemplazado(a).
- 11.3.2 El CONTRATISTA comunicará la salida del personal con un plazo máximo de 24 horas de ocurrido el evento, y se compromete a realizar el reemplazo dentro de los 3 días hábiles, posteriores a la aprobación por parte de SUNAT
- 11.3.3 De presentarse algún inconveniente que lo justifique, SUNAT podrá solicitar al CONTRATISTA el reemplazo de miembros del personal de soporte, comprometiéndose el CONTRATISTA a asignar personal de calificaciones similares o superiores al / los miembro(s) reemplazado(s).

11.4 Propiedad intelectual

- 11.4.1 El CONTRATISTA debe indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad al Comprador y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir el Comprador como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del contrato debido a la instalación de los bienes por parte del CONTRATISTA o el uso de los mismos por parte del Comprador.
- 11.4.2 Dicha indemnización no procederá si los bienes o cualquiera de sus partes fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudiesen razonablemente inferirse de dicho contrato.
- 11.4.3 Si se entablara una demanda o reclamación contra el Comprador como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas el Comprador notificará con prontitud al CONTRATISTA, y éste podrá, a su propio costo y a nombre del Comprador, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.
- 11.4.4 Si el CONTRATISTA no cumpliese con la obligación de informar al Comprador dentro de las 48 horas contadas a partir de la fecha del recibo de tal notificación,

- de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.
- 11.4.5 El Comprador se compromete a brindarle al CONTRATISTA, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que el Contratista pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Contratista por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

11.5 Actualización Tecnológica

- 11.5.1 En el caso de presentarse una "actualización tecnológica" en los bienes y/o elementos que formen parte de la oferta y en cualquier momento anterior al acta de conformidad de recepción de equipos, el CONTRATISTA debe suministrar tales equipos y/o elementos actualizados, contando con autorización previa de la SUNAT y sin que esto impligue un cargo adicional.
- 11.5.2 Se entenderá que ha ocurrido una actualización tecnológica cuando se presenta una nueva versión del mismo producto en el mercado, que reemplaza a éste, o un nuevo producto con características técnicas superiores en la línea de productos ofrecida por el CONTRATISTA a la generalidad de sus clientes reemplaza al modelo ofrecido a la SUNAT.
- 11.5.3 El CONTRATISTA podrá, según su conveniencia y sin costos adicionales para la SUNAT, entregar equipos más avanzados o con características superiores a las ofrecidas, siempre y cuando cuente con la aprobación previa de la SUNAT.
- 11.5.4 En ningún caso el CONTRATISTA podrá entregar bienes cuya producción esté descontinuada por el fabricante.

12 ENTREGABLES DOCUMENTARIOS

12.1 Documentación mínima a incluir en la propuesta técnica de parte del postor

- 12.1.1 Declaración Jurada o documentación del postor donde se indique que es fabricante directo o representante acreditado en el país o canal autorizado para la distribución o venta bienes ofertados y para brindar los servicios de instalación y configuración de: a) los servidores ofertados, b) la solución de virtualización de servidores, c) la solución de virtualización de aplicaciones ofertada, d) la plataforma Lotus Domino. Para los servidores, se debe presentar una carta del fabricante donde avale la garantía y soporte técnico ofertado.
- 12.1.2 Para las memorias, se debe presentar una carta del fabricante donde indique que la garantía de los nodos ni de ningún componente de los mismos se pierde por el upgrade de memoria.
- 12.1.3 Copia de los SPECint_rateBase2006, presentados al Standard Performance Evaluation Corporation (www.spec.org). El SPEC auditado debe haber sido publicado en www.spec.org como máximo el día anterior a la presentación y apertura de las propuestas.
- 12.1.4 Debe incluir un cuadro donde se detalle la relación de todos los bienes ofertados y las cantidades respectivas indicando de corresponder la marca y modelo.

- 12.1.5 Declaración Jurada, suscrita por el representante legal del postor, con el compromiso de brindar la garantía de buen funcionamiento de conformidad con lo establecido en el numeral 10.
- 12.1.6 Declaración Jurada o documentación del postor donde se indique los centros de entrenamientos oficiales donde se dictarán las capacitaciones solicitadas.
- 12.1.7 Documentación donde se detalle el contenido de cada curso ofertado según la currícula oficial del fabricante necesario para brindar la capacitación solicitada en las especificaciones técnicas.
- 12.1.8 Relación detallada por cada servidor del consumo eléctrico en KVA y en carga térmica en BTU.

12.2 Documentación a incluir a la firma del contrato de parte del ganador de la buena pro

- 12.2.1 Documentación que acredite que el Postor cuenta con dos (02) técnicos certificados por el fabricante o subsidiaria local o regional, cada uno con experiencia mínima de 03 años en soporte técnico en *la solución de virtualización de servidores ofertada* en: la instalación, configuración, administración, los mismos que se encargarán de brindar la garantía de buen funcionamiento requerida. Para lo cual debe presentar las constancias y/o certificaciones que acrediten dicha calificación y experiencia, respectivamente.
- 12.2.2 Documentación que acredite que el Postor cuenta con dos (02) técnicos certificados por el fabricante o subsidiaria local o regional y con experiencia mínima de 03 años de soporte técnico en la marca de servidores ofertados, los mismos que se encargarán de brindar la garantía de buen funcionamiento requerida. Para lo cual debe presentar las constancias y/o certificaciones que acrediten calificación y dicha experiencia, respectivamente.
- 12.2.3 Documentación que acredite que el Postor cuenta con dos (02) técnicos certificados por el fabricante o subsidiaria local o regional y con experiencia mínima de 03 años de soporte técnico en la plataforma de virtualización de aplicaciones ofertada, los mismos que se encargarán de brindar la garantía de buen funcionamiento requerida. Para lo cual debe presentar las constancias y/o certificaciones que acrediten calificación y dicha experiencia, respectivamente.
- 12.2.4 Documentación que acredite que el Postor cuenta con dos (02) técnicos certificados por el fabricante o subsidiaria local o regional y con experiencia mínima de 03 años de **soporte técnico y desarrollo de la plataforma Lotus Domino**, los mismos que se encargarán de brindar la garantía de buen funcionamiento requerida. Para lo cual debe presentar las constancias y/o certificaciones que acrediten calificación y dicha experiencia, respectivamente.
- 12.2.5 Documentación que acredite que los instructores encargados de la capacitación han sido certificados por el fabricante de la solución de virtualización de servidores, solución de virtualización de aplicaciones. los cuales deben contar con una experiencia mínima de 02 años como instructores. Para lo cual se debe presentar las constancias y/o certificaciones que acrediten dicha calificación y experiencia, respectivamente.

12.3 Documentación del Plan de Trabajo

- 12.3.1 El plan de trabajo deberá ser ordenado y congruente entre sus componentes y las indicaciones de las especificaciones técnicas.
- 12.3.2 El Plan de Trabajo deberá incluir como mínimo los siguientes puntos:
 - Propuesta de desarrollo de secuencial de la prestación del servicio.
 - Cronograma de actividades, indicando las fechas propuestas, las cuales deben ajustarse a los plazos señalados las especificaciones técnicas.
 - Recursos a utilizar
 - Plan de capacitación referido en el numeral 8.

13 CONDICIONES DEL EQUIPO DEL CONTRATISTA

- 13.1 El Contratista se compromete a no reasignar ni remover ningún miembro de su personal asignado. Si debiera producirse un reemplazo por razones de fuerza mayor, el/la reemplazante debe ser aprobado por el Comprador y reunir las mismas o mayores habilidades, competencias y experiencia que el/la reemplazado/a.
- 13.2 En caso se produjera un reemplazo por fuerza mayor, el Contratista comunicará de manera formal a la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica la salida del personal con un plazo máximo de 24 horas de ocurrido el evento, y se compromete a realizar el reemplazo dentro de los 3 días hábiles, presentando la documentación que acredite las habilidades, competencias y experiencia del nuevo personal asignado.
- 13.3 El Comprador se reserva el derecho de solicitar al Contratista que cualquier miembro de su personal, o cualquier subcontratista o personal de éste, sea retirado y reemplazado. El/la reemplazante debe ser aprobado por el Comprador y reunir las mismas o mayores habilidades, competencias y experiencia que el/la reemplazado/a.

14 LUGAR, PLAZO DE ENTREGA y PAGOS

14.1 **Lugar**

a) Los componentes serán entregados al almacén de SUNAT que se ubica en la Av. Los Eucaliptos, Parcela 3 y 4 - Urb. Los Huertos de Santa Genoveva – Lurín Altura del Puente Arica KM 40 de la Panamericana Sur; y luego de la conformidad de recepción, deben ser trasladados por el contratista a los centros de cómputo de SUNAT ubicados en Av. Andrés Reyes N° 320, San Isidro y Av. Benavides N° 222, Miraflores, esta condición puede ser variada de mutuo acuerdo. La entrega de los equipos se realizará dentro de los 45 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

14.2 Plazo y pagos

El cronograma de implementación es el siguiente:

Actividad	Plazos máximos	Forma de Pago
Plan de Trabajo	Hasta los 05 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del	30% previa conformidad de la recepción de equipos

	contrato	
Conformidad del Plan de Trabajo	Hasta los 05 días calendarios contados a partir del día siguiente de recibido el Plan de Trabajo.	
Entrega de los equipos	Hasta los 45 días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato.	
Conformidad de recepción de equipos	Hasta los 10 días calendarios siguientes a la entrega de los equipos	
Instalación de hardware y de los servicios solicitados	Hasta los 90 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de recepción de equipos	60%, previa conformidad de la Instalación de hardware y de los servicios
Conformidad de Instalación de hardware y de los servicios solicitados	Hasta los 10 días calendarios siguientes de concluida la implementación	solicitados y la conformidad del servicio de capacitación
Capacitación	Dentro de los 90 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de recepción de equipos	
Conformidad del servicio de capacitación	Hasta los 10 días calendario siguientes de concluida la capacitación	
Garantía de buen funcionamiento	Se iniciará a partir de la conformidad de la Instalación de hardware y de los servicios solicitados	10% se pagará en forma trimestral, previa conformidad del servicio respectivo, durante los 5 años

El plazo total del contrato será de 5 años y 155 días.

14.3 Horario

a) La entrega de los equipos se realizará en días laborables durante el horario de oficina de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., salvo que por motivos justificables por parte del comprador o del contratista se coordine un día u horario diferente al mencionado.

15 CONFORMIDADES

Todas las conformidades para el pago al contratista serán otorgadas por la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica.

16 PENALIDADES

UPTIME: Garantía de Buen funcionamiento

A efectos de velar por el fiel cumplimento de la garantía de buen funcionamiento, el comprador realizará mensualmente el control de llamadas, cuantificando las horas de exceso en la atención y las reglas serán de acuerdo a lo establecido en el presente numeral.

DE LA CALIDAD DEL SERVICIO – Garantía de Buen funcionamiento

El contratista debe tomar en cuenta que para el servicio de la Garantía de Buen Funcionamiento es requisito mantener como mínimo un UPTIME mensual de 99.43%. Se calculará el UPTIME, en forma mensual, los cálculos del valor del UPTIME es de la siguiente forma:

Donde:

- THM = Sumatoria de las cantidades de horas de atención brindadas por el Contratista a la SUNAT de los equipos cuyo tiempo de respuesta fue superior al máximo establecido en las especificaciones técnicas.
- THE = Sumatoria de las cantidades de horas de exceso (respecto al tiempo de respuesta máximo de reparación establecido en las especificaciones técnicas) en que incurrió el Contratista para el mantenimiento correctivo de los equipos.

Ejemplo:

Se adquiere 10 equipos con un horario de atención de 24x7. En 01 mes, 4 no reportaron problemas, 3 reportaron problemas y fueron resueltos dentro de los tiempos de respuesta establecidos y 3 reportaron problemas pero fueron resueltos excediendo los tiempos de respuesta establecidos, con 5, 8 y 10 horas de retraso totales, respectivamente. El UPTIME será:

THM= 24x30 = 720 horas por equipo.

= 2160 por los 3 equipos.

THE = 5 + 8 + 10 = 23 horas por los 3 equipos.

UPTIME =
$$\frac{2160 - 23}{2160}$$
 = 98.94%

La penalidad mensual estará en función al resultado del UPTIME según la siguiente tabla – Para éste ejemplo, el contratista tendrá una penalidad en el mes equivalente al 10%.

Rango de Uptime	Penalidad
< 99.43%, 100%]	0%
Menor o igual a 99.43%	10% ⁽²⁾

Porcentaje del pago mensual

La SUNAT podrá resolver el Contrato si el CONTRATISTA incurre, en tres (3) oportunidades, en un UPTIME igual o inferior al 99.43% durante la vigencia del contrato.

De presentarse una situación excepcional que impida al CONTRATISTA cumplir con los plazos de respuesta establecidos, éste podrá enviar una Carta a la SUNAT exponiendo los motivos técnicos que originaron la situación. Si la SUNAT encuentra justificadas y aprueba las razones expuestas, no se contabilizarán las horas de exceso incurridas para el cálculo del UPTIME.

17 SUBCONTRATACION

El Contratista, podrá subcontratar parte de las prestaciones contratadas, hasta un 20% como máximo

18 OTRAS CONDICIONES

Se requiere una carta fianza de cumplimiento de la garantía de buen funcionamiento por los 5 años.

⁽²⁾ Se acumula para efectos de resolver el Contrato

ANEXO A

Servicio de Health Check del software de virtualización para los servidores

El servicio debe realizar una revisión de toda la arquitectura virtual de servidores, incluyendo la evaluación de la instalación en los ambientes actuales y en los que se instalarán, y entregar un documento con las recomendaciones asociadas a la arquitectura y configuración de servidores, redes y almacenamiento (storage) para una adecuada ejecución de la plataforma virtual. El servicio debe brindar las recomendaciones a realizar en la infraestructura virtual de acuerdo a los volúmenes de servidores de virtualización existentes.

El alcance del servicio debe de incluir como mínimo:

- Una evaluación inicial de la configuración actual de la instalación para el conocer la arquitectura actual
- La verificación de todas las configuraciones relevantes que puedan impactar la conectividad y el desempeño de la SAN.
- La validación de la configuración del HBA (Hub Bus Adapter) y configuración del switch network.
- La validación de la configuración de almacenamiento respecto a las mejores prácticas para el diseño de LUN en el entorno ofertado
- La validación de las configuraciones específicas de todos los servidores de virtualización
- La validación de mejores prácticas de configuración de vCenter Server.
- La validación de la configuración de DRS (Disaster Recovery Site) y las características de alta disponibilidad (High Availability).
- Brindar las recomendaciones de remediación a realizaren toda la plataforma virtual, las mismas que deben estar priorizadas.
- Entregar un informe con recomendaciones sobre las desviaciones encontradas en la infraestructura virtual del software de virtualización ofertado.

El servicio debe de incluir la entrega de un reporte de Health Check identificando los hallazgos en una escala graduada o priorizada. Este reporte debe tener por propósito:

- Ayudar a medir si la infraestructura virtual se encuentra correctamente configurada y utilizada de forma adecuada en comparación con las mejores prácticas del software de virtualización ofertado para identificar áreas de mejora.
- Ayudar a tomar acción inmediata sobre los elementos que puedan mejorar la utilización y la experiencia del usuario.
- Proporcionar el detalle acerca de las recomendaciones para cambios en la

configuración y el uso en comparación con las mejores prácticas del software de virtualización ofertado.

- Servir de referencia para la revisión de las mejores prácticas y temas debatidos durante el proyecto.
- Proporcionar un resumen y visión ejecutiva de los sistemas analizados.
- El reporte proporcionado tendrá la validación en cuanto a que el ambiente virtualizado represente la mejor configuración para alcanzar el máximo desempeño y alta disponibilidad.

Anexo B

Servicio de Análisis, Diseño y QA del software virtualización de aplicaciones

El alcance del servicio debe incluir como mínimo:

- Análisis de la plataforma actual
- Diseño completo de la solución para un ambiente de virtualización en alta disponibilidad entre sus 2 datacenters que soporte una carga de por lo menos 500 usuarios concurrentes
- Control de calidad sobre la plataforma de virtualización de aplicaciones implementada por el contratista.
- Responsabilidad del diseño creado y validado por el fabricante del software de virtualización de aplicaciones en conjunto con el contratista que estará a cargo de las etapas de construcción y despliegue.
- Se indicara al comprador los servicios necesarios a balancear tanto internos como entre DataCenter.
- El contratista debe entregar un documento de análisis de la plataforma actual de Citrix Xenapp
- El contratista debe entregar un documento de diseño de la plataforma de virtualización de aplicaciones ofertada.

4. Inspecciones y Pruebas

	Descripción	Área	Prueba	Tiempos de prueba
	Upgrade de la plataforma de servidores Lenovo Flex System x240			40 1/
Prestación principal	Upgrade de memorias para los 17 servidores existentes	DGIT	Verificación a través de la revisión de los bienes físicos que el contratista entregue y que deben coincidir con su propuesta técnica, de acuerdo al numeral 7.1 de las Especificaciones Técnicas	10 días calendarios
	Provisión de software de virtualización de servidores y sistema operativo base			
	Provisión de software de virtualización de aplicaciones			

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	91
2.	Documentos del Contrato	92
3.	Practicas Prohibidas	92
4.	Interpretación	96
5.	Idioma	98
6.	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)	98
7.	Elegibilidad	98
8.	Notificaciones	99
9.	Ley aplicable	99
10.	Solución de controversias	100
12.	Alcance de los suministros	101
13.	Entrega y documentos	101
14.	Responsabilidades del Proveedor	101
15.	Precio del Contrato	101
16.	Condiciones de Pago	101
17.	Impuestos y derechos	102
18.	Garantía Cumplimiento	102
19.	Derechos de Autor	
20.	Confidencialidad de la Información	103
21.	Subcontratación	104
22.	Especificaciones y Normas	104
23.	Embalaje y Documentos	105
24.	Seguros	105
25.	Transporte	105
26.	Inspecciones y Pruebas	105
27.	Liquidación por Daños y Perjuicios	107
28.	Garantía de los Bienes	107
29.	Indemnización por Derechos de Patente	108
30.	Limitación de Responsabilidad	109
31.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	110
32.	Fuerza Mayor	110
33.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	111
34.	Prórroga de los Plazos	111
35.	Terminación	112
36.	Cesión	113
37.	Restricción a la Exportación	113

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
 - (a) "Banco" significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
 - (b) "Contrato" significa el Convenio celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - © "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Convenio, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - © "Día" significa día calendario.
 - (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) "El País del Comprador" es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
 - (j) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.

- (k) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
- (l) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
- (o) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Practicas Prohibidas

El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes. oferentes, contratistas, consultores concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más

comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c).

- (i) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
 - (a) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (b) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
 - (c) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y
 - (d) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte;
- (ii) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:
 - (a) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

- (b) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
- (c) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
- (d) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo:
- (e) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
- (f) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
- (g) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.
- (iii) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). propósitos Para tales cualquier presentada a la Oficina de denuncia deberá ser Integridad Institucional del Banco (OII) para realización de la correspondiente investigación. Las

- denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.
- (iv) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1.
- (v) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.
- 3.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a disposición del Banco los empleados o agentes los oferentes. proveedores, de contratistas. subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los el Oferente, proveedor, documentos. Si contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.
- 3.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.
- 6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)
- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la APCA. La composición o constitución de la APCA no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
 - (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - i. es ciudadano de un país miembro; o
 - ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
 - (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
- 7.2 Todos los socios de una asociación en participación,

- consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de 7.3 suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del País del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

10. Solución de controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación, ; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la notificación. Cualquier mencionada controversia diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las CEC.
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
 - (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Inspecciones y Auditorias

11.1

El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del

contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

12. Alcance de los suministros

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

13. Entrega y documentos

13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

14. Responsabilidades del Proveedor

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.

15. Precio del Contrato

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

16. Condiciones de Pago

- 16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.
- 16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 16.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

17. Impuestos y derechos

- 17.1 En el caso de Bienes de origen fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2 En el caso de Bienes de origen en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el País del Comprador.

18. Garantía Cumplimiento

- 18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a

partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

- 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.
- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
 - (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - © puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

21. Subcontrataci ón

- 21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificacion es y Normas

22.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- © Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se

regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

- 23.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.

25. Transporte

25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

26. Inspecciones y Pruebas

- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
- 26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras

obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por Daños y Perjuicios

27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 28.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables

para inspeccionar tales defectos.

- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.
- 29. Indemnizació n por Derechos de Patente
- 29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
 - (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
 - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia

- cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor V a sus empleados, funcionarios Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

- 30.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
 - (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra

índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

Leves v Regulaciones

31. Cambio en las 31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

- **32. Fuerza Mayor** 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
 - 32.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
 - 32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor

existente.

33. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
 - (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - © el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha

- circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación 35.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

35.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

- 36. Cesión
- 36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.
- 37. **Restricción a la**No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación,

Exportación

cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(j)	El País del Comprador es: <i>Perú</i>					
CGC 1.1(k)	El comprador es: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria					
CGC 1.1(q)	La entrega de los bienes se realizará en Av. Los Eucaliptos, Parcela 3 y 4 Urb. Los Huertos de Santa Genoveva – Lurín, Altura del Puente Arica Km. 40 de la Panamericana Sur; y luego de la conformidad de recepción, deben ser trasladados por el contratista a los Centros de Cómputo de SUNAT, ubicados en Av. Andrés Reyes N° 320, San Isidro y Av. Benavides N° 222, Miraflores, esta condición puede ser variada de mutuo acuerdo. La entrega de los equipos se realizará dentro de los 45 días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato. El periodo de ejecución del contrato es 5 años y 155 días calendarios, plazo que incluye la revisión y aprobación de cada una de las prestaciones, según el siguiente detalle:					
		Actividad	Plazos máximos			
	Hasta los 05 días calendarios, Plan de Trabajo contabilizados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato					
		Plan de Trabajo	hábil de la suscripción del contrato			
		Conformidad del Plan de Trabajo	hábil de la suscripción del contrato Hasta los 05 días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibido el Plan de Trabajo			
		Conformidad del Plan de	hábil de la suscripción del contrato Hasta los 05 días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibido el Plan			
		Conformidad del Plan de Trabajo Entrega de los equipos Conformidad de recepción de equipos	hábil de la suscripción del contrato Hasta los 05 días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibido el Plan de Trabajo Hasta los 45 días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato Hasta los 10 días calendarios siguientes a la entrega de los equipos			
		Conformidad del Plan de Trabajo Entrega de los equipos Conformidad de recepción	hábil de la suscripción del contrato Hasta los 05 días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibido el Plan de Trabajo Hasta los 45 días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato Hasta los 10 días calendarios siguientes a la entrega de los equipos Hasta los 90 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de recepción de equipos			
		Conformidad del Plan de Trabajo Entrega de los equipos Conformidad de recepción de equipos Instalación de hardware y	hábil de la suscripción del contrato Hasta los 05 días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibido el Plan de Trabajo Hasta los 45 días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato Hasta los 10 días calendarios siguientes a la entrega de los equipos Hasta los 90 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de recepción de equipos Hasta los 10 días calendarios, siguientes de la concluida la implementación			
		Conformidad del Plan de Trabajo Entrega de los equipos Conformidad de recepción de equipos Instalación de hardware y de los servicios solicitados Conformidad de Instalación de hardware y de los servicios solicitados Capacitación	hábil de la suscripción del contrato Hasta los 05 días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibido el Plan de Trabajo Hasta los 45 días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato Hasta los 10 días calendarios siguientes a la entrega de los equipos Hasta los 90 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de recepción de equipos Hasta los 10 días calendarios, siguientes de concluida la implementación Dentro de los 90 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de recepción de equipos			
		Conformidad del Plan de Trabajo Entrega de los equipos Conformidad de recepción de equipos Instalación de hardware y de los servicios solicitados Conformidad de Instalación de hardware y de los servicios solicitados	hábil de la suscripción del contrato Hasta los 05 días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibido el Plan de Trabajo Hasta los 45 días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato Hasta los 10 días calendarios siguientes a la entrega de los equipos Hasta los 90 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad de recepción de equipos Hasta los 10 días calendarios, siguientes de la concluida la implementación Dentro de los 90 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de			

CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms</i> .
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: DDP 2010
CGC 5.1	El idioma será español
CGC 8.1	Para notificaciones , la dirección del Comprador será:
	Atención: Intendencia Nacional de Administración
	Dirección postal: Av. Garcilaso de la Vega Nº 1472
	Ciudad: Lima
	Código postal: Lima 1
	País: Perú
	Teléfono: (51 1) 634 3300
	Facsímile: (51 1) 634 3300
CEC 9.1	La ley que rige será la ley de: <i>Perú</i>
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:
	Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resolverá mediante el arbitraje organizado y administrado por la Unidad de Arbitraje del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú de conformidad con sus reglamentos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente, señalando que el laudo que se emita en el proceso arbitral será inapelable y definitivo.
CGC 13.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor:
	1) Factura comercial.
	2) Guía de remisión detallada, debidamente firmada y sellada por el área recibida.
	3) Certificado de Garantía de los bienes.
	4) Conocimiento de embarque, si corresponde
	5) Carta de transporte aéreo o carta de transporte ferroviario, de haberse realizado el transporte de los bienes por dichas vías, si corresponde
	El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados a la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los

	gastos consecu	uentes correrán por	cuenta del Prov	reedor
	gastos consec	uentes correran por	- Cucina del 110V	
CGC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Cone prestados ascienden a y no serán ajustables.			
CGC 16.1		a forma y condicio erán las siguientes:	1 0	Proveedor en virt
		Precio d	lel contrato	
		Rubro	Monto	
	В	ienes		
	S	ervicios conexos		
	Т	'otal		
	El pago se real	lizará conforme al si	iguiente detalle:	
	Actividad	l Plazos	s máximos	Forma de Pago
	Plan de Trabajo	Hasta los 05 día contabilizados a siguiente hábil o contrato	•	
	Conformidad de de Trabajo	de recibido el Pl	ir del día siguiente lan de Trabajo	30 % previa conformidad de la
	Entrega de los equipos	hábil de la firma	ir del día siguiente del contrato	recepción de equipos
	Conformidad de recepción de eq	uipos siguientes a la e equipos	entrega de los	
	Instalación de hardware y de lo servicios solicita		a partir del día conformidad de	60 % previa conformidad de la
	Conformidad de Instalación de hardware y de lo servicios solicita	Hasta los 10 día siguientes de co implementación	as calendarios, oncluida la	instalación de hardware y de los servicios solicitados y la conformidad del
	Capacitación		conformidad de	servicio de capacitación
	Conformidad de servicio de capacitación		as calendarios	
	Garantía de bue	an I	rtir de la la instalación del servicios solicitados	10% se pagará en forma trimestral previa conformidad del servicio

CGC 16.4	El pago se realizará en la moneda de la oferta.
CGC 16.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de treinta días luego de vencido el plazo de pago pre establecido en los párrafos arriba indicados.
	La tasa de interés que se aplicará es la tasa legal, publicada por la Superintendencia de Banca y Seguros.
CGC 18.1	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento. El monto de la Garantía será del diez por ciento (10%) del precio total del Contrato.
CGC 18.3	La Garantía de cumplimiento deberá cumplir las siguientes condiciones: una garantía bancaria (carta fianza), con las condiciones de solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática a solo requerimiento del Comprador, emitida por un Banco, en la forma establecida en los documentos de licitación La garantía bancaria deberá ser emitida a favor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). Deberá estar denominada en la moneda o monedas del contrato.
CGC 18.4	El 10% de la garantía de cumplimiento se reducirá al 3% del monto total del contrato una vez entregados, aceptados los bienes y prestados todos los servicios conexos, a excepción de la garantía de buen funcionamiento. Para ello, el proveedor deberá reemplazar el instrumento presentado oportunamente por otro de idénticas características. La garantía retenida, será devuelta al finalizar el plazo de la garantía de buen funcionamiento.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Identificación de Bienes / Cantidad / Ítem
CGC 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms: El Incoterm establecido es DDP
CGC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms: DDP
	Será de total responsabilidad del adjudicatario el transporte de los bienes desde su lugar de fabricación /provisión hasta el lugar de entrega dispuesto en este pliego.
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica en la Sección VI. Lista de Requisitos, numeral 4. Inspecciones y Pruebas.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en:

	Descripción	Prueba	Lugar de la prueba
Prestación principal	Upgrade de la plataforma de servidores Lenovo Flex System x240 Upgrade de memorias para los 17 servidores existentes Provisión de software de virtualización de servidores y sistema operativo base Provisión de software de virtualización de aplicaciones	Verificación a través de la revisión de los bienes físicos que el contratista entregue y que deben coincidir con su propuesta técnica	Av. Andrés Reyes N° 320, San Isidro y Av. Benavides N° 222, Miraflores

CGC 27.1

PENALIDADES:

UPTIME: Garantía de Buen funcionamiento

A efectos de velar por el fiel cumplimento de la garantía de buen funcionamiento, el comprador realizará mensualmente el control de llamadas, cuantificando las horas de exceso en la atención y las reglas serán de acuerdo a lo establecido en el presente numeral.

DE LA CALIDAD DEL SERVICIO – Garantía de Buen funcionamiento

El contratista debe tomar en cuenta que para el servicio de la Garantía de Buen Funcionamiento es requisito mantener como mínimo un UPTIME mensual de 99.43%. Se calculará el UPTIME, en forma mensual, los cálculos del valor del UPTIME es de la siguiente forma:

$\begin{array}{ccc} \mathbf{UPTIME} & = & \underline{\mathbf{THM} - \mathbf{THE}} \\ & & \mathbf{THM} \end{array}$

THM = Sumatoria de las cantidades de horas de atención – brindadas por el Contratista a la SUNAT – de los equipos cuyo tiempo de respuesta fue superior al máximo establecido en las especificaciones técnicas.

THE = Sumatoria de las cantidades de horas de exceso (respecto al tiempo de respuesta máximo de reparación establecido en las especificaciones técnicas) en que incurrió el Contratista para el mantenimiento correctivo de los equipos.

Ejemplo:

Se adquiere 10 equipos con un horario de atención de 24x7. En 01 mes, 4 no reportaron problemas, 3 reportaron

problemas y fueron resueltos dentro de los tiempos de respuesta establecidos y 3 reportaron problemas pero fueron resueltos excediendo los tiempos de respuesta establecidos, con 5, 8 y 10 horas de retraso totales, respectivamente. El UPTIME será:

THM= 24x30 = 720 horas por equipo.

= 2160 por los 3 equipos.

THE = 5 + 8 + 10 = 23 horas por los 3 equipos.

UPTIME =
$$\frac{2160 - 23}{2160}$$
 = 98.94%

La penalidad mensual estará en función al resultado del UPTIME según la siguiente tabla – Para éste ejemplo, el contratista tendrá una penalidad en el mes equivalente al 10%.

Rango de Uptime	Penalidad (1)
< 99.43%, 100%]	0%
Menor o igual a 99.43%	10% ⁽²⁾

⁽¹⁾ Porcentaje del pago mensual

La SUNAT podrá resolver el Contrato si el CONTRATISTA incurre, en tres (3) oportunidades, en un UPTIME igual o inferior al 99.43% durante la vigencia del contrato.

De presentarse una situación excepcional que impida al CONTRATISTA cumplir con los plazos de respuesta establecidos, éste podrá enviar una Carta a la SUNAT exponiendo los motivos técnicos que originaron la situación. Si la SUNAT encuentra justificadas y aprueba las razones expuestas, no se contabilizarán las horas de exceso incurridas para el cálculo del UPTIME.

CGC 28.3

Para el caso del Hardware, la Garantía se iniciará a partir del día siguiente de emitida el Acta de Conformidad de instalación de hardware y de los servicios solicitados. La garantía de los servidores ofertados será de 5 años.

La garantía de las memorias instaladas en los servidores existentes debe finalizar en abril del 2019, fecha que concluye la garantía de los servidores adquiridos mediante la LP 006-2013-SUNAT/4G3500.

La garantía de buen funcionamiento para el caso del software incluye la permanente actualización del software provisto, incluyendo el suministro de nuevas versiones (releases) y reparaciones (en general denominadas comercialmente como patches, tempory fixes, etc). Para el sistema operativo Windows, la

⁽²⁾ Se acumula para efectos de resolver el Contrato

	obligación de suministrar solamente las reparaciones (patches, tempory fixes) no se extinguirán con el vencimiento del periodo de garantía, sino que permanecerá vigente mientras el Fabricante las suministre a cualquier otro de sus clientes
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de acuerdo a lo indicado en el numeral 9 las Especificaciones Técnicas.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Convenio
2. Garantía de Cumplimiento
3 Garantía Bancaria nor Pago Anticipado

1. Convenio

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO es celebrado

El día [indicar: número] de [indicar: mes] de [indicar: año].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de del Gobierno de {indicar el nombre del País del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del País del Comprador}] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado "el Comprador"), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor], una corporación incorporada bajo las leyes de [indicar: nombre del país del Proveedor] físicamente ubicada en [indicar: dirección del Proveedor] (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

- 1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
- 2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Convenio;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

- 3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
- 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- 5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Convenio de conformidad con las leyes de [indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato] en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada] en la presencia de [indicar la identificación del testigo]

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada] en la presencia de [indicar la identificación del testigo]

2. Garantía de Cumplimiento

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

> Fecha: [indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta] LPI No. y Título: [indicar el No. y título del proceso licitatorio]

Sucursal del Banco u Oficina [nombre completo del Garante]

Beneficiario: [Nombre completo del Comprador]

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: [indicar el número de la Garantía]

Se nos ha informado que [nombre completo del Proveedor] (en adelante denominado "el Proveedor") ha celebrado el contrato No. [indicar número] de fecha [indicar (día, mes, y año) con ustedes, para el suministro de [breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante denominado "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan [indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras | contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el [indicar el número] día de [indicar el mes de [indicar el $a\tilde{n}ol^3$, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

² El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

³ Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 17.4 de las Condiciones Generales del Contrato ("CGC") teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 15.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: "Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía."

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación ICC No. 458, excepto el numeral (ii) del Sub-artículo 20 (a).

[firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor]

3. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo (No aplica)

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta] LPI No. y Título: [indicar el No. y título del proceso licitatorio]

[membrete del banco]

Beneficiario: [Nombre y dirección del Comprador]

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: [insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]

A nosotros [indicar el nombre jurídico y dirección del banco] se nos ha informado que [nombre completo y dirección del Proveedor] (en adelante denominado "el Proveedor") ha celebrado con ustedes el contrato No. [número de referencia del contrato] de fecha [indicar la fecha del Acuerdo], para el suministro de [breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante denominado "el Contrato").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total [indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]⁴ contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número [indicar número] en el [indicar el nombre y dirección del banco].

Esta Garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el Proveedor reciba el pago por anticipo, conforme a lo estipulado en el Contrato y hasta [indicar fecha⁵]

⁴ El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

⁵ Indicar la fecha de Entrega estipulada en el Plan de Entrega del Contrato. El Comprador deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de ejecución del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: "Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garant primera solicitid" (Uniform Rules for Demand Guarantees), ICC Publicación No. 458.	ías	contra
[firma(s) del representante autorizado por el Banco]		

respuesta a una solicitud por escrito del Comprador de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía."

Llamado a Licitación

Llamado a Licitación

Proyectos para la Consolidación de la Gestión Tributaria y Aduanera

Contrato de Préstamo N° 3214/OC-PE

Adquisición de Hardware y Software para el incremento de las capacidades de procesamiento (Upgrade) de la plataforma de servidores Lenovo Flex System

LPI N° 004-2015-SUNAT/BID

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, de fecha 22 de enero de 2015.

La República del Perú ha suscrito el Contrato de Préstamo N° 3214/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID para financiar parcialmente los pagos correspondientes a la Adquisición de bienes, servicios conexos y servicios de consultoría en el marco de los "Proyectos para la Consolidación de la Gestión Tributaria y Aduanera".

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas para la Adquisición de hardware y software para el incremento de las capacidades de procesamiento (Upgrade) de la plataforma de servidores Lenovo Flex System.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional establecidos en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la página web de la SUNAT (www.sunat.gob.pe) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado, de 08:30 hrs. a 16:30 hrs.

Los requisitos de calificaciones incluyen requisitos financieros, de experiencia, y técnicos. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación

Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado. El documento será enviado por correo aéreo para el exterior y correo normal o por mensajero para entrega local. El costo del envío será por cuenta del adquiriente de bases. Las bases también podrán remitirse vía correo electrónico para lo cual el adquiriente de las mismas deberá indicar la dirección electrónica respectiva.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 horas del 16 de diciembre de 2015. Ofertas electrónicas no serán permitidas. La apertura de éstas se efectuará inmediatamente, a las 10:30 horas del mismo día, en presencia de los Oferentes que

deseen asistir, en la misma dirección. Las ofertas que se reciban fuera de plazo y hora serán rechazadas

Atn.: Presidente del Comité de la Licitación Pública Internacional LPI N° 004-2015-SUNAT/BID Av. Garcilaso de la Vega 1472 – Lima 1- Perú (Mesa de Partes de la Gerencia Administrativa)
Correo electrónico: pzavala.consultor.bid@sunat.gob.pe
Tel: (511) 6343300 Anexo 22251

Página web: www.sunat.gob.pe